

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 414 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 335, de fecha 23NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 114 de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Ironman 70.3"

Series” organizada por don Christopher Pons Kosky, a realizarse entre el 05 y el 08ENE2022 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

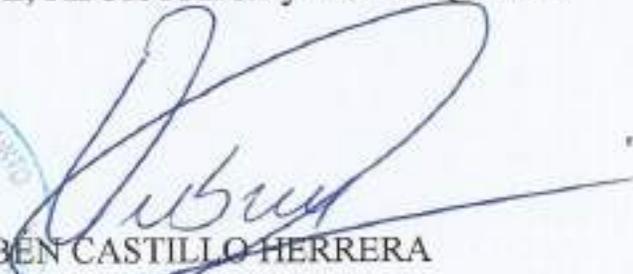
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Ironman 70.3 Series”* organizada por don Christopher Pons Kosky, a realizarse entre el 05 y el 08ENE2022 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Christopher Pons Kosky
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

NRO 114.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "IRONMAN 70.3 SERIES"
b) Fecha de realización	: 05, 06 y 08 de Enero 2022
c) Hora de inicio	: 06:00: Horas.
d) Hora de término	: 18:00 Horas.
e) Duración de la actividad	: 12 Horas
f) Cantidad de participantes	: Jueves 5 enero: Kids Challenge: 500 Corredores. Viernes 6 enero: Promotional Race: 500 Corredores. Domingo 8 enero: IRONMAN 2.500 Corredores. Total: 4.500 participantes.
g) Responsable de la actividad	: Christopher Pons kosky, Teléfono: (56-9) 968997313
h) Fecha ingreso solicitud	: 16.11.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Comuna de Pucón y Curarrehue.
b) Recorrido	: Día Jueves 05 y viernes 06 del 2022 "Kids Challenge – Promotional Race". Prueba: Natación; Lugar: Circuito de 375 mts. desplegados sobre las aguas del Lago Villarrica, frente al Gran Hotel Pucón. Prueba: Ciclismo; Circuito: El perímetro comienza en calle Lincoyán, avanza hasta General Urrutia donde dobla hacia el este para llegar a Colo Colo y girar al Norte hasta Holzapfel, donde dobla hacia el Oeste para retomar el circuito en Lincoyán. Giros según categoría. Circuito: Trote; Luego de la transición, el trote comienza en calle Holzapfel, desde calle Lincoyán hasta llegar a calle Ansorena, donde dobla al Norte para tomar Ramón Quezada y avanzar hasta calle Colo Colo, donde gira para retomar el circuito y volver por las mismas calles. Giros según categoría. Día domingo, 08.01.2023 "IRONMAN 70.3" NATACIÓN: Circuito de 1.900 mts. desplegados sobre las aguas del Lago Villarrica, frente al Gran Hotel Pucón; transición al ciclismo, se realizará por calle Miguel Ansorena, giran a la izquierda para continuar por calle Holzapfel, hasta llegar a calle Colo Colo, viran a la derecha hasta llegar a calle Gerónimo de Alderete (parque cerrado).

	<p>CICLISMO: Iniciando desde parque cerrado (lugar donde se encuentran estacionadas las bicicletas); esquina de las calles Gerónimo de Alderete con calle Colo Colo. Por esta última calle transitan en bicicletas hasta Bernardo O'Higgins, girando a la izquierda por la misma avenida, luego continúan por la ruta Internacional (S-199), pasan la rotonda Oriente continuando por la ruta antes señalada hasta el cruce El Turbio. Giran a la derecha continuando por la ruta Internacional, pasando por sector Catripull, extendiéndose hasta la comuna de Curarrehue por la calle principal llamada O'Higgins hasta llegar al sector del cruce Carén, kilómetro 45, donde realizan el retorno. Este circuito consiste en un solo giro de 90 Km., al finalizar el ciclismo, por la calle O'Higgins entran a parque cerrado ubicado en calle Colo Colo y Gerónimo de Alderete para realizar la transición al trote</p> <p>TROTE (TRES GIROS): el recorrido empieza en calle Colo colo donde inmediatamente salen hacia Avenida Bernardo O'Higgins en dirección a Caupolicán para luego acceder a la península, luego, al bajar, retoma el circuito por calle Caupolicán hasta O'Higgins y avanzan hasta calle Colo colo donde giran y se devuelven por el mismo circuito. La etapa se completa en tres giros iguales. En el giro final, al regresar por Caupolicán, en lugar de subir a la península, se dobla por Holzapfel a la derecha para ingresar a la meta, que estará ubicada en la playa grande de Pucón.</p>
c) Lugar de término	: Calle Clemente Holzapfel, Lincoyán, Playa grande de Pucón
d) Oradores	: Christopher Pons kosky, Teléfono: (56-9) 68997313
c) Lugares de perifoneo	: No se mantiene.
d) Puntos críticos a vigilar	: Ruta internacional CH-199 desde el kilómetro 79 a 123 Pucón a Curarrehue

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Evento Deportivo a realizarse el Domingo 08 de Enero, denominado "**IRONMAN 70.3 SERIES 2022**", Consiste en un triatlón competitivo que incluye tanto a los mejores exponentes de la especialidad a nivel mundial, como también a deportistas amateurs que compiten por edades.

Adicionalmente se realizarán las carreras **KIDS CHALLENGE** jueves 05 y **PROMOTIONAL RACE** viernes 06 de enero

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

En lo que respecta a las actividades correspondientes al día jueves 05 de enero "**IRON KIDS CHALLENGE**" y el viernes 06 de enero "**PROMOTIONAL RACE**", se estima según la organización una cantidad de **público asistente** aproximada de **1.500 personas**.

El día domingo 08 de enero, que corresponde a la actividad de **IRONMAN SERIES 2022**, se estima según la organización una cantidad de **público asistente** aproximado de **3.000 personas**.

Según la Organización del Evento deportivo estima una cantidad total de **público asistente** de **4.500 personas**.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, con respecto a esta clase de actividades.-

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Problemática ocurridas en el año 2022:

Competencia: fallecimiento de un participante en la competencia de natación, se solicita, que las vías de evacuación sean establecidas previamente por la organización del evento.

Traslado de Enfermos zonas Rurales: Mujer con síntomas de parto se traslada desde la localidad de Caburgua hasta el hospital de Pucón, justo en el momento cuando se estaba realizando la prueba de ciclismo, es por lo anterior, que se requiere que la organización mantenga un equipo de ambulancia, con personal médico para atender emergencias en los sectores rurales de la comuna de Pucón y Curarrehue, que encuentre fuera del radio Urbano y que atiendan en primera instancia a enfermos que pudiesen requerir asistencia media, la instalación de la ambulancia puede ser en el sector del cruce de la Ruta S-199 / Ruta S-905.

Violencia Rural: Comuna de Pucón: integrantes del LOF MARTA CAYULEF y del "Movimiento Ambiental Intercultural Cuenca de Trancura (MAI)", podrían utilizar la gran cobertura periodística nacional e internacional, para exponer lienzos y pancartas de sus demandas, siendo un escenario propicio para intervenir la Ruta Internacional, durante el transcurso de la actividad deportiva, debido que la actividad será transmitida a través de la televisión abierta TVN.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El recorrido de la competencia mantiene lugares en la zona urbana, en donde existen cruces de calles que podrían presentar complejidad respecto al cruce de vehículos y/o peatones, lugares en los cuales se debe poner mayor énfasis en la seguridad por parte de la organización y Carabineros de Chile, no obstante, si lo cumplen no comprometerían el desarrollo de la actividad.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone, -

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Gobernación Provincial Cautín y Jefe de Defensa debido al Estado de Excepción que se encuentra la Región de la Araucanía, para las autorizaciones correspondientes.

Se hace presente que, en la inspección efectuado a los distintos circuitos del evento, se apreciaron distintos servicios públicos, los cuales podrían ser afectados en el normal desarrollo de sus actividades, los organizadores deberán mantener una coordinación con todos los servicios públicos rurales como Postas y Bomberos, especialmente las que se encuentran en la línea Catripulli y Curarrehue Ruta S-199, ya que es la única vía de acceso y salida en caso de emergencia, la organización deberá mantener un plan de contingencia en caso que estos servicios sean solicitados por la ciudadanía mientras se realiza la competencia, manteniendo una coordinación permanente con el oficial de Carabineros a cargo del servicio.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: SI.-

b) Conos: SI.-

c) Banderilleros: 200, Apoyo para guiar a los competidores durante el circuito de trote y ciclismo.

d) Ambulancia: **SI.-**

e) Guardia seguridad: Se requiere para la actividad deportiva una cantidad de **100 GG.SS.** los cuales deben estar instalados desde el día que comiencen las actividades, debiendo estos estar ubicados en lugar específicos, tales como parques cerrados, escenario de premiación, recintos ocupados por la organización, entre otros, debiendo estos estar indicados en la Directiva de Funcionamiento entrega por la empresa de Recursos Humanos a O.S. 10 Carabineros Villarrica.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la **FACTIBILIDAD** de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del Club Deportivo Universidad católica, a través de su representante legal Don Christopher Pons Kosky, para el apoyo de parte de carabineros respecto a cortes de tránsito, actividad que se realizará el día Domingo 08 de Enero del 2023, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de inconveniente.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Pucón, 12 de Diciembre del 2022.



MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Coronel de Carabineros
PREFECTO